RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO CONTR 2025 283786

EXPEDIENTE: CONTR 2025 283786
OBJETO: 00068/ISE/2025/JA - SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES FACULTATIVAS (DO Y DEO) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PORCHE EN EL PATIO DE PRIMARIA DEL CPR PUERTA DEL CONDADO DE ARQUILLOS (JAÉN)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO
TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.804,91 €
IMPORTE IVA (21%): 1.009,04 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 5.813,95 €
VALOR ESTIMADO: 4.804,91 €

Visto el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 17 de marzo de 2023 fue adjudicado por la Dirección General mediante Resolución el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, expediente CONTR/2021/669627-00220/ISE/2021/SC. Siendo formalizado el 29 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de abril de 2025, la persona titular de la Administración de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, emitió memoria justificativa en la que manifiesta la necesidad de realizar la contratación del servicio denominado 00068/ISE/2025/JA - SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES FACULTATIVAS (DO Y DEO) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PORCHE EN EL PATIO DE PRIMARIA DEL CPR PUERTA DEL CONDADO DE ARQUILLOS (JAÉN) CONTR 2025 283786, mediante contrato basado, al amparo del lote número 7 del citado ACUERDO MARCO.

TERCERO.- La adjudicación de los contratos basados se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP y en los términos indicados en la cláusula 16 del PCAP, que establece que se solicitarán oferta a tres personas adjudicatarias del lote correspondiente, según el orden establecido en la Adjudicación del Acuerdo Marco.

En este sentido, para la presente contratación fueron invitados las siguientes personas licitadoras:

1. GREGORIO BENJUMEA BENJUMEA (NIF: 79****97S)
2. JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V)
3. MARIA DEL MAR LÓPEZ ROSAS(NIF: 75****89Z)

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14 de abril de 2025 a las 19:59:59 horas, según invitación remitida a las personas licitadoras a través de la aplicación SIREC el día 7 de abril de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC, al objeto de tomar parte en la licitación, las siguientes personas licitadoras:

1. GREGORIO BENJUMEA BENJUMEA (NIF: 79****97S)
2. JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V)
3. MARIA DEL MAR LÓPEZ ROSAS(NIF: 75****89Z)

CUARTO.- Con fecha 15 de abril de 2025 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Persona licitadora	**Compromiso presencia obra**	**Compromiso asistencia técnica en plazo garantía**	**Compromiso reducción plazo redacción proyecto**	**Oferta económica**
GREGORIO BENJUMEA BENJUMEA (NIF: 79****97S)	NO OFERTA	0 VISITAS	NO OFERTA	4.800,00 €
JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V)	12 HORAS	3 VISITAS	Reducción en un 10 %	3.487,00 €
MARIA DEL MAR LÓPEZ ROSAS(NIF: 75****89Z)	11 HORA	3 VISITAS	Reducción en un 10 %	4.798,53 €

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta presentada por la persona licitadora JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V) es considerada anormalmente baja, por lo que se procederá a solicitar la documentación señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- En fecha 23 de abril de 2025, se reúne la Unidad Técnica de la Gerencia Provincial de Jaén para realizar la apertura de la documentación presentada por la persona licitadora JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V) a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica para la justificación de su oferta debido a que incurre en valores anormales y se da traslado de la misma ese mismo día al equipo de asesoramiento técnico para que emita informe sobre la viabilidad o inviabilidad de la oferta citada.

En fecha 30 de abril de 2025, se recibe informe de José Ramón Teba Colmenero, encargado del asesoramiento técnico efectuando propuesta de admitir la oferta de JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V) según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al justificar adecuadamente la desproporción de la misma.

El mismo 30 de abril de 2025, se reúne la Unidad Técnica de la Gerencia Provincial de Jaén para proceder a analizar la documentación presentada para la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V) , a través de la plataforma de contratación SIREC y el informe recibido de José Ramón Teba Colmenero, encargado del asesoramiento técnico efectuando propuesta de admitir la oferta de JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V). Acto seguido, sin nada que objetar por parte de esta Unidad Técnica, propone al Órgano de Contratación la Admisión de la oferta y se procede a la valoración de las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

Persona licitadora	**Puntos Compromiso presencia obra**	**Puntos Compromiso asistencia técnica**	**Puntos Compromiso reducción plazo RP**	**Puntos Oferta económica**	**TOTAL PUNTOS**
JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO	35	20	10	35	100
MARÍA DEL MAR LÓPEZ ROSAS	35	20	10	0,17	65,17
GREGORIO BENJUMEA BENJUMEA	0	0	0	0,13	0,13

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se eleva al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la persona licitadora que ha obtenido mayor puntuación, JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V) como propuesta adjudicataria, al objeto de que se requiera la presentación de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

SEXTO.- En fecha 19 de mayo de 2025, se reúne la Unidad Técnica, para realizar la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada, a través de la plataforma de contratación SIREC, por la persona licitadora JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO (NIF: 76****89V) persona propuesta como adjudicataria del contrato. La fecha límite de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 16 de mayo de 2025 a las 19:59 horas. Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, la Unidad Técnica la considera correcta y PROPONE SU ADJUDICACIÓN ante el Órgano de Contratación.

En fecha 22 de mayo de 2025, la Administradora de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Jaén emite propuesta de adjudicación de la siguiente persona licitadora:

Persona licitadora	**Compromiso presencia obra**	**Compromiso asistencia técnica en plazo garantía**	**Compromiso reducción plazo redacción proyecto**	**Oferta económica (IVA NO INCLUIDO)**
JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO	12 HORAS	3 VISITAS	Reducción en un 10 %	3.487,00 €

SÉPTIMO.- Con fecha 30 de mayo de 2023 se formalizó el contrato del Acuerdo Marco entre la entidad adjudicataria JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO y la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con las siguientes condiciones:

Lote	**7**
Número de visitas quincenales	4 VISITAS
Compromiso de apoyo y refuerzo a los agentes fomentando el empleo juvenil	SI

OCTAVO.- La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT/2025/0121332614 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 23 de mayo de 2025. Aprobándose el gasto por la Dirección General de la Agencia Pública de Educación el mismo día, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada de forma correcta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación en virtud de Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado 00068/ISE/2025/JA - SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES FACULTATIVAS (DO Y DEO) Y

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PORCHE EN EL PATIO DE PRIMARIA DEL CPR PUERTA DEL CONDADO DE ARQUILLOS (JAÉN) CONTR 2025 283786, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
JOSÉ SAMUEL PAREJA CABRERIZO	3.487,00€	732,27€	4.219,27€

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Compromiso presencia obra	12 HORAS
Compromiso Asistencia Técnica	3 VISITAS
Compromiso reducción plazo RP	SI – 10%

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	G/42C/61010/23 - 01	INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES	4.219,27€

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud será de UN MES a partir del día siguiente a la formalización del expediente. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución

resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

El plazo de garantía es de UN MES establecido en el Anexo I-apartado 6, del PCAP del Acuerdo Marco y comenzará a contar a partir de la liquidación de las obras correspondientes.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución. El presente contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la Resolución de Adjudicación, no siendo necesaria la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

POR LA GERENCIA PROVINCIAL
ELENA JIMÉNEZ CASTRO